

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 136** *DUERO MANZANARES INMOBILIARIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MAME MANZANARES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobaron por unanimidad la fusión inversa por absorción de "Mame Manzanares, S.L." por parte de "Duero Manzanares Inmobiliaria, S.L.U.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Duero Manzanares Inmobiliaria, S.L.U.", en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sondika, 7 de enero de 2015.- Juan Menéndez Setién, Administrador Único de "Duero Manzanares Inmobiliaria, S.L.U.", y Juan Carlos Menéndez Marcos, Secretario del Consejo de Administración de "Mame Manzanares, S.L."

**ID: A150000343-1**